

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

20 ABR 2023 000882
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática a través del Memorándum N° 29 de fecha 21 de Marzo del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública de la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL".
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL".
5. El Decreto Exento N° 744 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL".
6. El Decreto Exento N° 831 de fecha 18 de Abril de 2023, que nombra la comisión para evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL".
7. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL".

DECRETO:

1. Declarése Inadmisible la Propuesta Pública de la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL", debido a que el oferente SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, RUT 77.722.900-1, no considera en su oferta la totalidad de las cámaras solicitadas en las Especificaciones Técnicas.
2. Efectúese un nuevo llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.
3. Devuélvase la Garantía por Seriedad de la Oferta al Siguiente Oferente:
 - Certificado de Fianza N° 113842WEB, FINFAST S.A.G.R, por un monto de \$ 1.000.000, oferente SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes